



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y JUNTA GENERAL DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE, CELEBRADAS EN CONJUNTO, EL 14 DE MARZO DE 2016.

En la ciudad de Arrecife y en el Salón de Sesiones de la Casa-Cabildo de Lanzarote, se reunieron, en la fecha indicada, los Señores Consejeros que a continuación se relacionan, al objeto de tratar de la mencionada sesión, previa a convocatoria cursada en forma al efecto.

ASISTENTES POR LA JUNTA DE GOBIERNO:

SR. PRESIDENTE:

Don Pedro San Ginés Gutiérrez.

CONSEJEROS:

Gobierno de Canarias:

Don Carlos Suárez García.

Consejeros del Cabildo:

Doña Cristina P. Pérez Méndez

Don Andrés Stinga Perdomo

Doña M^a de la Paz Cabrera

Don Manuel Cabrera Cabrera

Ayuntamientos de la Isla:

Don Samuel Martín Morera (Arrecife)

Don José Fco. Hernández García (Tías)

Consorcio, empresas públicas y de gestión de servicios públicos que operen en la isla y cuyas actividades estén directamente relacionadas con el agua:

Don Domingo Pérez Callero

Entidades concesionarias o titulares de aprovechamientos de agua:

Don David González Gil

Don Juan V. Núñez Gil

Don Fernando Benítez González

Don Enrique Espinosa Torres

Organizaciones Agrarias:

Don Manuel Suárez Berriel

Organizaciones empresariales, sindicales y de consumidores y usuarios:

Don Martín Peraza Mendoza

Don Fermín Feo Mesa

AUSENTES:

CONSEJEROS:

Organizaciones Agrarias:

Don Antonio González Medina

ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL:

SR. PRESIDENTE:

Don Pedro San Ginés Gutiérrez.

CONSEJEROS:

Gobierno de Canarias:

Don Carlos Suárez García

Consejeros del Cabildo:

Doña Cristina P. Pérez Méndez

Don Echedey Eugenio Felipe

Don Marcos A. Bergaz Villalba

Doña M^a de la Paz Cabrera Martín

Don Manuel Cabrera Cabrera

Don Pablo Ramírez Cerón

Don Ángel Vázquez Álvarez

Ayuntamientos de la Isla:

Don Samuel Martín Morera (Arrecife)

Don José Fco. Hernández García (Tías)

Doña Soraya J. Brito Navarro (Haria)

Don David Rocío (San Bartolomé)

Don Antonio Callero Curbelo (Teguise)

Doña Gladys Acuña Machín (Yaiza)

Consortio, empresas públicas y de gestión de servicios públicos que operen en la isla y cuyas actividades estén directamente relacionadas con el agua:

Don Domingo Pérez Callero

Entidades concesionarias o titulares de aprovechamientos de agua:

Don David González Gil

Don Juan Vicente Núñez Gil

Don Fernando Benítez González

Don Enrique Espinosa Torres

Doña Tania Acuña González

Don Francisco Fabelo Marrero

Don José Juan Lorenzo Rodríguez

Don Héctor Hernández Manchado

Organizaciones Agrarias:

Don Manuel Suárez Berriel

Organizaciones empresariales, sindicales y de consumidores y usuarios:

Don José Cúrbelo García

Don Pedro A. Méndez Cabrera

Don Martín Peraza Mendoza

Don Fermín Feo Mesa

Doña Beatriz Salazar Hernández

AUSENTES:

Consejeros del Cabildo:

Don Andrés Stinga Perdomo

Ayuntamientos de la Isla:

Don Jesús C. Machín Duque(Tinajo)

Organizaciones Agrarias

Don Antonio González Medina

Don Manuel Peláez Sánchez

Organizaciones empresariales, sindicales y de consumidores y usuarios:

Don Valentín Elvira Berriel

SR. SECRETARIO:

DON FRANCISCO PERDOMO DE QUINTANA.

Siendo las 12:45, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, explicando los motivos del retraso y da la bienvenida a los nuevos miembros y explicando que se celebrarán las dos juntas simultáneamente, pasando a tratar el primer punto del orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS JUNTAS ANTERIORES DE FECHA 31 DE JULIO DE 2015 Y 27 DE OCTUBRE DE 2015.-

Inicia la Sesión el Sr. Presidente, preguntando si existe alguna observación a dichas actas. Interviene la Sra. Cabrera Martín para aclarar a que junta pertenece, ya que se acordó en la Junta de Portavoces, cuál sería la representación de la oposición en la Junta de Gobierno del Consejo, explicando la administrativa del Consejo, la Sra. López Pintos, que se había acordado en otra junta, que los grupos políticos se iban a reunir para ponerse de acuerdo a la hora de representarse en las juntas del Consejo, debiendo remitir el acuerdo, el cual no ha sido recibido por esa parte, seguidamente la Sra. Cabrera Martín comenta que ellos habían expuesto en otra ocasión que los puestos de la oposición vacantes se ocuparan alternativamente, entre los Grupos Podemos y Somos, a lo que el Sr. Presidente les comunico que esa decisión se tenía que tomar en la junta de portavoces entre los cuatro (4) grupos de la oposición, la cual hasta el día de hoy no se había llevado. Lo que se le indica que lo proponga en la siguiente junta de portavoces. Sometido por el Sr. Presidente a votación para su aprobación, arroja el siguiente resultado:

JUNTA DE GOBIERNO:

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

Votos a favor: Don Carlos Suárez García, Doña Cristina P. Pérez Méndez, Don Andrés Stinga Perdomo, Doña M^a de la Paz Cabrera, Manuel Cabrera Cabrera, Don Samuel Martín Morera, Don José Fco. Hernández García, Don Domingo Pérez Callero, Don David González Gil, Don Juan Vicente Núñez Gil, Don Fernando Benítez González, Don Enrique Espinosa Torres, Don Manuel Suarez Berriel, Don Martín Peraza Mendoza, Don Fermín Feo Mesa.

JUNTA GENERAL:

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

Votos a favor: Don Carlos Suárez García, Doña Cristina P. Pérez Méndez, Don Echedey Eugenio Felipe, Don Marcos Bergaz Villalba, Doña M^a de la Paz Cabrera Martín, Don Manuel Cabrera Cabrera, Don Pablo Ramírez Cerón, Don Ángel Vázquez Álvarez, Don Samuel Martín Morera, Don José Fco. Hernández García, Doña Soraya J. Brito Navarro, Don David Rocio, Antonio Callero Curbelo, Doña Gladys Acuña Machín, Don Domingo Pérez Callero, Don David González Gil, Don Juan Vicente Núñez Gil, Don Fernando Benítez González, Don Enrique Espinosa Torres, Doña Tania Acuña González, Don Francisco Fabelo Marrero, Don Juan Lorenzo Rodríguez, Don Héctor Hernández Manchado, Don Manuel Suarez Berriel, José Curbelo García, Don Pedro A. Méndez Cabrera, Don Martín Peraza Mendoza, Don Fermín Feo Mesa, Doña Beatriz Salazar Hernández.

2.- PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE PARA EL EJERCICIO 2016.- El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Gerente del Consejo, pasando a explicar los puntos del presupuesto, como son las inversiones en protección de cauces y barrancos, y en general a la protección del Dominio Público Hidráulico, más que las de saneamiento, depuración y abastecimiento..., lo que se informa que una gran parte del presupuesto va dedicado a esa protección y otra gran parte a estudios de la Demarcación Hidrográfica de Lanzarote, para poder establecer la zonas de Dominio Público Hidráulico de cauces públicos como de cauces privados, establecer donde se encuentran las distintas tipologías de aguas, tanto aguas subterráneas como aguas de inclusión marina, y así poder tener un documentos de planificación hidrológica más acorde a la realidad. Seguidamente pasa a explicar con detalle cómo se ha elaborado el presupuesto, que cumple con la Ley de Bases del Estado y con Orden del Ministerio para el desarrollo de Planes de Entidades Locales, indicando que el documento se compone de tanto de ingresos como de gastos el cual está equilibrado, aclarando que existe una errata en el total de los Prepuestos en algunos puntos donde no se indican los céntimos. A continuación explica el Capítulo Dos, que es donde mayor diferencia se encuentra respecto al Presupuesto de 2015, ya que tiene dos partidas presupuestarias destinadas a Estudios y Trabajos Técnicos, explicando brevemente en que se invertirá esa partida, y el otro capítulo será el de otros trabajos realizados por empresas, explicando también en

que se invertirá ese capítulo. Respecto al Capítulo Seis, hay un incremento considerable debido a que se suprimen las subvenciones, y se destina en la totalidad a la defensa y protección de cauces, mantenimiento tanto públicos como privados. En comparación con el Presupuesto del 2015 este tiene un incremento del 7,69%.

Toma la palabra el Sr. Presidente para aclarar que el desglose de inversiones, consta en las páginas cinco y seis, detallándolas brevemente, preguntando al Sr. Gerente porque el Consorcio del Agua de Lanzarote, acomete obras de infraestructuras en calidad de los lodos y depuración, lo que el Sr. Gerente del Consejo le aclara, quedando resuelto.

Se inicia la ronda de intervenciones, tomando la palabra la Sra. Cabrera Martín, preguntando que respecto al encauzamiento del barranco de Órzola, en el Presupuesto anterior ya se había destinado una partida para esto mismo, porque hay otra este año, y con respecto a la canalización de barrancos, echa en falta una relación de las obras que posiblemente se acometerán, para ver en que barranco se va a actuar.

Toma la palabra el Sr. Presidente para responder a la Sra. Cabrera Martín que se compromete a dar cuenta de todas y cada una de las obras que se vayan a realizar, en cuanto a la primera pregunta; el Sr. Presidente le indica que estamos a la espera de algunas consultas realizadas de si se puede realizar en la obra de encauzamiento del barranco de Órzola sin necesidad de modificar el Planeamiento General, por eso no se ejecutó esa partida el año pasado y había que volver a reflejarla este año.

Toma la palabra el Sr. Ramírez Cerón, comentado que se plantea la necesidad de ampliación de la plantilla de un Jurista y un Técnico y observa que en el cuadro de la plantilla solo existe una vacante, y pregunta si tiene alguna relación el técnico que se plantea y está vacante, y el jurista con los cincuenta y dos mil euros de la partida de informes.

Toma la palabra el Sr. Gerente para aclarar la duda al Sr. Ramírez Cerón, lo que indica que se realizó un informe para justificar a la junta y al Presidente, de la real necesidad que tenemos de ampliar la plantilla, no solo con un técnico, sino además un jurista y un administrativo para intentar cumplir con todos los expedientes que tramita el Consejo, con la idea de que en el próxima Presupuesto se recojan las plazas de un Jurista y un Técnico.

Toma la palabra el Sr. Presidente para informar que en el Apartado Dos, de Asuntos de la Presidencia, se hablara de la situación actual del Consejo Insular de Aguas, aun así, le explica brevemente la situación del Consejo.

Pregunta el Sr. Ramírez Cerón, si la plaza se sacara mediante concurso público, a lo que el Sr. Presidente le contesta que sí.

Sometido por el Sr. Presidente a votación para su aprobación, arroja el siguiente resultado:

JUNTA DE GOBIERNO:

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Doña M^a de la Paz Cabrera, Don Martín Peraza Mendoza.

Votos a favor: Don Carlos Suárez García, Doña Cristina P. Pérez Méndez, Don Andrés Stinga Perdomo, Manuel Cabrera Cabrera, Don Samuel Martín Morera, Don José Fco. Hernández García, Don Domingo Pérez Callero, Don David González Gil, Don Juan Vicente Núñez Gil, Don Fernando Benítez González, Don Enrique Espinosa Torres, Don Manuel Suarez Berriel, Don Fermín Feo Mesa.

JUNTA GENERAL:

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Doña M^a de la Paz Cabrera Martín, Don Martín Peraza Mendoza.

Votos a favor: Don Carlos Suárez García, Doña Cristina P. Pérez Méndez, Don Echedey Eugenio Felipe, Don Marcos Bergaz Villalba, Don Manuel Cabrera Cabrera, Don Pablo Ramírez Cerón, Don Ángel Vázquez Álvarez, Don Samuel Martín Morera, Don José Fco. Hernández García, Doña Soraya J. Brito Navarro, Don David Rocio, Antonio Callero Curbelo, Doña Gladys Acuña Machín, Don Domingo Pérez Callero, Don David González Gil, Don Juan Vicente Núñez Gil, Don Fernando Benítez González, Don Enrique Espinosa Torres, Doña Tania Acuña González, Don Francisco Fabelo Marrero, Don Juan Lorenzo Rodríguez, Don Héctor Hernández Manchado, Don Manuel Suarez Berriel, José Curbelo García, Don Pedro A. Méndez Cabrera, Don Fermín Feo Mesa, Doña Beatriz Salazar Hernández.

3.- SITUACION LEGAL EN MATERIA DE AGUAS DE LAS BODEGAS EN LA DEMARCACION HIDROGRAFICA DE LANZAROTE.- Toma la Palabra el Sr. Presidente, para explicar el motivo de la contratación del Jurista Don José González por parte del Consejo, cediéndole la palabra a este para explicar el primer apartado del punto tres del orden del día. Comienza explicando que en Julio de 2015 se le solicita por parte del Consejo Insular de Aguas un presupuesto, para elaborar un informe más extenso de la situación de las bodegas en la Isla de Lanzarote, concretamente en el ámbito territorial de La Geria, sobre la perspectiva de la protección del Dominio Público Hidráulico que es lo que afecta al Consejo, remitiendo el presupuesto el cual es aceptado, por lo que procede a emitir el Informe, entregado en septiembre de 2015, explicando los antecedentes del Informe, sobre las diversas denuncias entre particulares y empresas, sobre la situación de las bodegas de La Geria, artesanales e industriales, y en general a todas las actividades susceptibles de producir vertidos que pudieran contaminar el subsuelo, también consta un escrito del Ayuntamiento de San Bartolomé, pidiendo que por parte del Consejo se clarificase la situación en cuanto a las autorizaciones y procedimientos de tratamiento de los vertidos antes de proceder al vertido del subsuelo, por lo que se emite informe sobre la situación en la que se encontraban las bodegas, si contaban con autorizaciones de vertidos o no, y la manera de actuar del Consejo en relación con dichas actividades. Las denuncias hacían referencia a bodegas artesanales, industriales y actividades económicas de todo tipo. La primera cuestión que se tuvo que abordar, fue el ámbito de las autorizaciones, ya que el Dominio Público Hidráulico, y es que la Legislación Canaria es un tanto amplia o difusa, y adoptando un principio de prudencia se hace referencia al artículo 62 de la Ley

de Aguas, que define como todo el subsuelo en territorio insular, por lo tanto, a juicio de Don José González, todo vertido que genere a su vez vertidos al subsuelo debe contar con autorización del Consejo. Por otro lado, también desarrolla cuál era el procediendo y la documentación exigida para lograr la autorización, haciendo referencia sobre la Legislación Canaria, atribuye siempre las competencias en materia de vertido al Consejo Insular de Aguas, salvo cuando se esté ante consumos domésticos menores, en cuyo caso será el Ayuntamiento, en este caso es el Consejo a quien le compete. En cuanto al procedimiento, lee en los medios de comunicación que varias bodegas lo han puesto en marcha, aportando una serie de documentación que describe desde el punto de vista técnico en que consiste la actividad y los vertidos que genera, el procedimiento contempla la exposición pública, la emisión de una serie de informes, propuesta de resolución y resolución final, también se analiza los instrumentos de ordenación aplicables a tener en cuenta en todo el trámite, también se analiza las consecuencias de la falta de autorización porque la conclusión a la que se llegaba, es que salvo Bodegas Yuco, todas las demás bodegas industriales carecían de autorización de vertido, y en ese sentido lo que contempla la Ley, es la posibilidad de la suspensión temporal del vertido, incluso al ser vertidos contaminantes la clausura de la actividad, no correspondiéndole esta competencia al Consejo sino al Gobierno de Canarias, también se contempla por la legislación condiciones excepcionales que pueden concurrir en el supuesto, ya que permitían tener una actuación más proporcionada, ya que lo que dice la Legislación Canaria es que cuando concurren circunstancias excepcionales de interés general, cabe no proceder a la suspensión temporal de las actividades que produzcan el vertido, sino que el Consejo, directa o indirectamente supervise esos vertidos hasta que se corrijan las causas que los generan o se legalice la situación. En cuanto a la ponderación de las medidas, se propone que se tomen todas las medidas que garanticen esos vertidos que comprometan el medio Ambiente y contaminen el subsuelo, pero que a la vez se le otorgue un plazo para tramitar la regularización de la actividad. También resulta de aplicación ejercer la potestad sancionadora, proponiendo que se incoen los procedimientos sancionadores para depurar las responsabilidades, concluyendo así el Sr. González.

Toma la palabra el Sr. Presidente, comunicando que el Consejo ya ha atendido a las sugerencias de ese Informe, para que las bodegas inicien el proceso de regularización de los vertidos y que en el siguiente apartado se explicara por el Gerente el estado de tramitación de las autorizaciones, y que del Informe del Sr. González se entiende que se están produciendo vertidos que requieren de autorización de las bodegas existentes salvo bodegas Yuco, ya que ninguna tiene autorización de vertido, ni siquiera solicitado, salvo una de ellas lo tuvo en su día, de forma provisional, la cual fue bodegas Stratus, la cual tampoco tiene, también se entiende que lo que obliga la Ley, es que haya un sistema de depuración adecuado, el cual permita que las aguas que se vierten, estas cumplan determinados parámetros, otra cosa que se entiende en el informe, es que cabría la suspensión aunque no sea de nuestra competencia, que por razones de interés general o sentido común si algo se estuviese contaminando, sería hace décadas sin autorización, a lo que el Sr. González hace un matiz sobre la Normativa Canaria, distinguiendo entre grandes usuarios y pequeños usuarios, y a los grandes usuarios sí que imponen las depuradoras de tipo industrial, y que según las conversaciones que se han mantenido con el Sr. Gerente parece que las bodegas de Lanzarote no llegan al nivel

de grandes consumidores, lo que el Sr. Presidente confirma que lo que dice la Ley, es que haya un sistema adecuado.

El Sr. Presidente pregunta si hay alguna pregunta o aclaración sobre este tema, a lo que la Sra. Cabrera Martín, comenta que el Sr. González indicaba que el Consejo debería de tomar dos tipos de medidas, por un lado, la regularización y por otro la sanción, con respecto a la primera parte comenta que el Sr. Presidente ha indicado que las bodegas están tratando de regularizar su situación, con respecto al apartado de la parte sancionadora, le comenta el Sr. Presidente que todo esto se lo explicara el Sr. Gerente, cediéndole la palabra.

Toma la palabra el Sr. Gerente para explicar el apartado dos del punto tres. Estado de tramitación de las autorizaciones de las bodegas, indicando que cuando se asume el Consejo Insular de Aguas, el expediente 898-Asuntos Generales ya está sobre la mesa y encargado el Informe al Jurista Don José González, aun así, lo que se decide hacer es solicitar a los ayuntamiento implicados, información sobre los títulos habilitantes de esas bodegas, para saber si constan con el sistema de vertidos, contestándonos desde los ayuntamientos que no, por lo tanto una vez recibido el informe jurídico, se envía un requerimiento a todas las bodegas de las que tenemos constancia para que se garantice que no se produce ningún tipo de contaminación al medio receptor, que acrediten la calidad del vertido que están haciendo y en el caso de que no cumplan con los parámetros que establece la legislación, cesen la actividad e inicien el proceso de regularización de sus instalaciones, indica que el grueso de las bodegas a las que se ha hecho el requerimiento han contestado favorablemente, presentado los proyecto de legalización de las plantas, iniciándose así los tramites de publicación en el Boletín de Canarias, estando todavía en fase de consulta. Respecto al expediente sancionador es compatible con la legalización, pero primero es necesarios los datos concluyentes de que evidentemente existen vertidos, que es en lo que se está trabajando con los pocos medios de los que disponemos. Para concluir, como ha dicho el jurista, la fase en la que estaríamos en curso, sería la legalización y por otra el expediente sancionador, la fase de legalización está en curso, y la parte del expediente sancionador, se dispone del secretario e instructor del expediente, y se incoaran los expedientes sancionadores si procede. Haciendo un apunte sobre el expediente 898-AG, se hace mención a 8 bodegas, teniendo constancias de que en la isla había 6 bodegas más, y que algunas están en suelo rustico y otras en suelo urbano, y se van a tomar las mismas medidas, y no serán solo para las de La Geria.

Toma la palabra el Sr. Presidente, preguntado si existe alguna pregunta, a los que el Sr. Bergaz Villalba, pregunta que en el informe se habla del carácter provisional del plazo de que el Consejo se va hacer cargo directa o indirectamente sobre la depuración de las aguas, ese concepto jurídico indeterminado, el tiempo temporal, que tiempo sería, si se ha establecido alguna pauta por el Consejo, si las bodegas son conocedoras de ese plazo.

El Sr. Gerente le contesta, que a las bodegas se les ha requerido por un plazo de 10 días, que es lo que dice la Ley de Procedimiento Administrativo, en esos 10 días han presentado la documentación, entre ellas las analíticas y además nosotros haremos el autocontrol, ya que uno de los apartados del presupuesto que se estuvo viendo antes, en

el que se destina una partida para que el Consejo de oficio pudiese hacer frente a ese control de calidad, sigue explicando que concluidos esos 10 días, se encuentran en fase de publicación en el Boletín que son 30 días, viendo si se presentan alegaciones y después solicitar los informes preceptivos a la Oficina del Plan Insular y a Medio Ambiente del Cabildo, y una vez evacuados esos informes, se tramitara la autorización con la Propuesta de resolución, esperando que en un plazo máximo de 3 meses.

Toma la palabra el Sr. González, para explicar que el Reglamento de vertido contempla para la tramitación del procedimiento de la autorización de vertido un plazo máximo de seis meses, con un silencio sorprendentemente positivo, así que, en todo caso, sea cual sea el plazo que se establezca el máximo se entienden que debería ser de seis meses.

Toma la palabra el Sr. Bergaz Villalba, preguntando, que si una vez transcurridos el plazo de los seis meses, si alguna de las bodegas no hubiese conseguido normalizar la situación, se tendría que proceder a la suspensión a través del Consejo o posteriormente la clausura si fuera a través del Gobierno de Canarias.

Procede el Sr. González a explicarle que, si se llega al final del procedimiento de la autorización de vertido, ya no se estaría hablando de medidas cautelares sino de la resolución final. La clausura le corresponde al Gobierno de Canarias, pero si continuase abierta, cabría la medida cautelar de suspensión de la actividad.

Posteriormente para concluir, le explica el Sr. Gerente también que lo que se está haciendo es requerir a todas las bodegas, las cuales ya han contestado excepto unas cuantas que nos ha sido un poco difícil de entregar los documentos los cuales están todavía en esa fase de 10 días que da el requerimiento, y si no contestan, se propondrá lo que dice el Reglamento de Control de Vertido.

4.- PLAN HIDROLOGICO INSULAR DE LANZAROTE.- Toma la palabra el Sr. Presidente para comunicar que este punto no es para someter a votación, sino para explicar a través del Sr. Gerente, la normativa y situación del mismo.

Toma la palabra el Sr. Gerente, explicando que el Plan Hidrológico de Lanzarote resulta un poco curioso, ya que pasa en las demás islas, no solo en Lanzarote, y es que cuando entra en vigor la Directiva marco del Agua, se obliga a los Consejo Insulares a elaborar sus planes hidrológicos y a renovarlos cada cuatro años. Desde que se aprueba en dos mil uno con el Decreto 167, el plan hidrológico que ya estuvo vigente hasta noviembre, se tendría que haber ido renovando y a partir de dos mil diez es cuando se retoman esos trabajos iniciales para renovarlo, es lo que se llama el plan hidrológico de primer ciclo, que es la fase de planificación desde dos mil diez hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil quince, estamos en dos mil dieciséis y todavía ese primer ciclo no ha concluido, por esa razón el Gobierno de Canarias, inicia el trámite de suspensión del plan hidrológico vigente, es decir el anterior aprobado por Decreto 167, e inicia apoyándose en una ley de medio ambiente y de espacios naturales de Canarias, derogar el plan hidrológico vigente e iniciar unas normas transitorias para poder regular la parte hidrológica, hasta que el primer ciclo concluya. Las grandes desventajas de no haber aprobado el plan hidrológico en los plazos establecidos por la ley, es que desde Europa, los fondos que venían destinados para hacer inversiones en Canarias se iban a

suspender, por eso es por lo que vuelve nuevamente el Gobierno de Canarias, la primera fase de las normas sustantivas transitorias. Hace una aclaración ya que, a la hora de redactar el orden del día, puede surgir alguna duda, y es que no se viene a votar si se aprueba o no esas normas transitorias, ya que ya fueron aprobadas por el Decreto 362 en noviembre, y a lo que se viene hoy es a exponer esa situación ya que se ha retrasado hasta marzo.

Seguidamente el Sr. Presidente informa que el apremio de Europa, es tanto por la suspensión de las ayudas como por la devolución de las que ha llegado, que han sido muchas a Canarias y al País.

Prosigue el Sr. Gerente explicando que, por suerte después de muchas fases de consulta y aprobación, estas normas se han aprobado con fecha 16 de noviembre y la Comisión Europea, ha quitado la sanción a España y a la Comunidad Autónoma de Canarias, con lo cual la parte de incumplimiento ya ha subsistido, pero la COTMAC, que es la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, exige que por temas de procedimiento administrativo y de tramitación de los planes, se tenga que cerrar este primer ciclo de planificación, es decir, el documento que se utilizó en base para aprobar estas normas transitorias, se tiene que sacar por el procedimiento ordinario, es por lo que se sigue a día de hoy intentando aprobar ese primer ciclo, que acabó el treinta y uno de diciembre de dos mil quince. En esa línea la fase en la que se está ahora, es el segundo ciclo de planificación, desde el uno de enero de dos mil dieciséis hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, es la fase en la que se está empezando a trabajar, ya que se ha contratado una asistencia técnica para elaborar los documentos iniciales, que son programas de trabajo, un calendario, un estudio general sobre la demarcación y las formas de consulta, así como el esquema provisional de temas importantes. En este segundo ciclo es donde debemos debatir que es lo que se quiere para este nuevo ciclo de planificación, y es que el vigente, aunque sea un trámite hay que concluirlo, y cualquier alegación que se haga al respecto no se tendrá en cuenta.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Presidente para informar al Sr. Gerente, en relación con el nuevo ciclo, le queda encomendado que abra el proceso de participación, y en cuanto se tenga algún trabajo del equipo redactor, se entreguen borradores para que la gente haga sugerencias a los miembros de esta Junta General.

Sigue el Sr. Presidente comunicando que había un asunto que quería compartir, aunque no sea para el debate, y es que, estas normas transitorias y lo que está hoy vigente, en relación con las desaladoras para autoconsumo que hay en la isla de Lanzarote, prevé su eliminación, y esto es así no porque el consejo lo planteará, y es que lo que se planteó fue una moratoria, que tiene bastantes paralelismos con las que se estableció cuando el Plan Insular se aprobó en el año mil novecientos noventa y uno, que preveía que en ocho años, todo el ciclo integral del agua estuviese en manos públicas, en manos del Consorcio, que obviamente no solo no ocurrió, sino que además las que habían se han ido autorizando como nuevas plantas de auto consumo, y esto es lo que debe propiciar las administraciones, dicho eso, cuando se planteó esto, cualquiera que tomara la decisión en el seno del gobierno, la COTMAC, dijo que no cabía término medio, tendrían que ser legales o ilegales, y como se sabía que era un plan para seis meses, se

aprobó, pero si es nuestra pretensión, periodos cortos de moratoria, que deberá concluir con que toda la desalación de la isla, este en manos del consorcio. Aun así, entendiendo a algunas directivas europeas y leyes estatales, incluso compartiendo con el empresariado, es normal que, si se cumple con las normativas medio ambientales, porque hay que comprarla a un precio más cara, pudiendo producirla de modo propio e incluso más barata, se puede entender e incluso se comparte. También es verdad que el hecho de que haya tantos emisarios por la isla, puede tener otras connotaciones medio ambientales, y por eso le preocupa muchísimo que algunas patronales turísticas mantengan conversaciones para unificar un criterio para la liberalización en ese sentido. Y es que esta isla apostó por otro modelo hace muchísimos años, en que los ayuntamientos delegaron en su día esa competencia, y que lo hiciera un Ente único hasta que no llegaran las redes públicas, cosa que en nada se estará en disposición de llegar con capacidad para abastecer de agua, ya que es verdad, que si no existieran todas esas plantas desaladoras privadas, el consorcio tampoco tendría capacidad para atenderlas, y es que precisamente esa norma es la que ha permitido que los vecinos tengan el agua de abasto domiciliaria, que tenga el precio que hoy tiene, cualquier otra cosa distinta, supondría, ya que no hay nuevas solicitudes, solo de prórroga de las que están o regularización, para los alcaldes de municipios turísticos, un agravio para que con toda la industria turística, ya que es la que soporta los precios de agua de abasto doméstico, se rompería ese equilibrio. Y otra cuestión, y más importante todavía, es que esto es una cuestión de equilibrios, los ingresos son para atender los gastos necesarios para obtener esos ingresos y abastecer a la población, si esto se desequilibraría, vamos a suponer de que esto se llevara a sede judicial, y de que esto se perdiera, ya que voluntariamente no lo vamos hacer, lo que se quiere decir es, que si el consorcio deja de tener la exclusividad para la producción y distribución de agua de abasto no solo domestica sino también de autoconsumo, la consecuencia inevitable, seria disparar de manera exponencial el precio del agua a los vecinos de esta isla, porque de otro modo los números no saldrían, por lo tanto la posición de las administraciones publicas debe ser sin fisuras en ese sentido, si estamos a la defensa del interés general, insistiendo que no es una crítica al empresariado, porque se entienden sus intereses y si entienden que existen vías para recurrir lo que ha sido así, que no se lo ha inventado este presidente ni los alcaldes, esto ha sido así siempre en la isla de Lanzarote, y pretendemos que siga así con una nueva moratoria, pero esa sería la consecuencia, no nos engañemos, elevar por dos o por tres el agua a los vecinos, y eso si puedo a las patronales turísticas no lo voy a hacer, y pido al resto de miembros de esta junta general que interioricen este mensaje, porque de lo contrario nos veríamos ante un serio problema, al que tendríamos nosotros que hacer frente.

Toma la palabra el sr. Benítez González, que como representante de Asolan, se da por aludido, explicando que, lo que se estaría dando en el caso de salga adelante lo que se propone sería un caso de monopolio, y por otro lado decir que el precio del agua es verdad que lo está soportando la industria turística, pero no entiende porque en Lanzarote, tiene que ocurrir de esta manera y en el resto de las islas no. La centralización del agua, parece muy buena idea, canal gestión nos parece muy buena idea, pero prohibir las plantas desaladoras es algo que no entra dentro de lo imaginable, sobre todo dentro de la Unión Europa y todas las leyes que hay, incluso la de la Comunidad Autónoma de Canarias, por lo tanto estamos en desacuerdo y creemos que

esto es un ataque importante a los derechos de los empresarios, por otro lado como dice usted, el agravio comparativo de los hoteles que no tienen planta y los que si, es exactamente el mismo que en cualquier otra isla por lo tanto permítaseme también decir que en este Consejo Insular a día de hoy no se ha entrado como “un elefante en una cacharrería” sino todo lo contrario, por suerte o por desgracia, el nivel de gestión del Consejo Insular exigiendo permisos de salubridad, convenios, como se tenía con INALSA, ha sido mínimo por no decir nulo, y pasar de una pasividad total a prohibirlas, no parece normal.

Toma la palabra el Sr. Presidente para corregir al Sr. Benítez González, ya que no es correcto lo que dice, no se va a pasar a prohibirlas, es que están prohibidas hoy. Está confundiendo los términos, es decir, lo que se está proponiendo no es introducir la prohibición, es mantenerla, como se explicó antes, es que la vigente norma la prohíbe por completo y la anterior, y el Plan Insular también, estableció una moratoria, así que no se está introduciendo nada, esto ha sido así desde el año noventa y uno. Preguntado al Sr. Gerente, lo confirma. Y el Sr. Presidente vuelve a explicárselo al Sr. Benítez González.

Toma la palabra la Sra. Cabrera Martín, para según ella, corregir al sr. Presidente, ya que lejos de estar de acuerdo con la visión del representante de Asolan, sobre la liberalización del negocio del agua, recuerda que aunque siempre haya sido así, la intención del Sr. Presidente no ha sido mantenerla de esa forma, alternativa ciudadana entro nuevamente en el Cabildo en el dos mil once, del dos mil once al dos mil quince tuvimos la posibilidad de hacer alegaciones a dos Planes Hidrológicos totalmente distintos, en el dos mil trece el Sr. Presidente, ya asumía esa normativa Europea, ese monopolio de la desalación de agua, pero sin embargo al que hicimos alegaciones en dos mil once, se le advertía que lo que se pretendía era liberalizar el negocio del agua, es decir la intención en aquel Plan Hidrológico, no es la misma que ahora proclama, por tanto el Plan Hidrológico, habrá tenido siempre o el vigente que es el que ha estado siempre vigente desde el noventa y uno, la intención de cambiarlo ha estado sobre la mesa.

Toma la palabra el Sr. Presidente, comunicándole que ha intentado corregirlo sin conseguirlo, por que muéstreme un Plan Hidrológico donde estaba la liberalización. Es verdad que se dijo en su día que efectivamente el sentido común, por eso se entiende, indica las razones ya explicadas.

Toma la palabra la Sra. Salazar Hernández, para informar que suscriben el punto de vista de Asolan, y cree que los equilibrios también se pueden buscar profundizando en otro tipo de fórmulas.

5.-ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.- Toma la palabra el Sr. Presidente para exponerlos, siendo el primero, la dación de cuenta de la situación actual del ciclo integral del agua en Montaña Roja, informando que cuando se hizo esta convocatoria, se esperaba adelantar algo más avanzado sobre la situación, ya que es un tema que ha generado muchísima controversia, y aunque aún esta subjudice el asunto de la incautación, por una sentencia del TSJ y levantado una medida cautelar, aunque los

tribunales de lo Contencioso administrativo no se hayan pronunciado sobre el fondo de la cuestión, y lo que no está en disposición es que Club Lanzarote no puede vender agua a terceros, eso está constatado por el Gobierno de Canarias, por el Diputado del Común y por el propio Consejo Insular de Aguas, y se está negociando con la propiedad para que sea el Consorcio el que venda el agua a los vecinos, salvo el autoconsumo que tienen y otras plantas en su propiedad, a un precio pactado que permita dar salida a una solución de compleja resolución, porque hay un mandato judicial que aboca a devolver las plantas por una parte, hasta que se resuelva jurídicamente, pero hay una imposibilidad legal de que vendan agua a terceros, ya que solo se puede hacer en virtud de una concesión que no han obtenido ni puede tener lugar. Y lo único que se ha conseguido es que los vecinos de Montaña Roja se les suministre el agua en igualdad de condiciones que cualquier otro vecino de la isla de Lanzarote.

Toma la palabra la Sra. Cabrera Martín, indica que viendo el orden del día le venía a la cabeza en que situación estaba precisamente esa negociación, que en el último Consejo, hace prácticamente seis meses se pronosticaba, se decía que era la única salida posible, y como miembro del Consejo, me gustaría saber en qué punto de esa negociación se está, si se ha avanzado en algo, esperando que no estemos en el mismo punto que hace cinco meses, también antes se mencionaba el tema de llegar la Red a determinados sitios y también teníamos en la cabeza, que en breve iba a poderse llegar hasta Montaña Roja el suministro de agua desalada, sin embargo días después se suspendían esas obras, así que en qué situación se encuentran las obras y que planteamientos hay sobre la mesa, y en cuanto tiempo se prevé solucionar esta situación también de llegar la tubería de Canal Gestión.

Toma la palabra el Sr. Presidente para explicarle empezando por lo segundo que lo sabe ya, porque se lo ha explicado muchas veces, y que fue un interdicto presentado por Club Lanzarote el que paralizó por orden del Juez, las obras que estaba haciendo Canal Gestión para conectar el Plan Parcial con la Red Pública, y como el interdicto se perdió por no estar recepcionado el Plan Parcial, de momento no se puede hacer la conexión, aunque se esté en disposición de hacerla. Y en cuanto al estado de la negociación, ya se le ha contado todo lo que ha podido contar, de en qué momento estamos, de negociar un precio de pago del Consorcio a Club Lanzarote por el agua facturada a los vecinos de tal forma que sea el Consorcio el que repercuta el precio a los vecinos igual que al resto de vecinos de la isla, cosa que también está haciendo Club Lanzarote en estos momentos y que la diferencia entre el precio de venta y el precio de coste a favor del Consorcio sea para atender los gastos de gestión, que en principio haría Canal Gestión y que sería un mero Ente instrumental en estos momentos para el cobro de la facturación, siendo responsable de la Red y su mantenimiento Club Lanzarote, hasta los contadores generales, hasta ahí es donde le puede contar le indica a la Sra. Cabrera Martín, añadiéndole además que hasta que no se recepcione el Plan Parcial, porque esa fue una medida cautelar para impedir la venta del agua, porque no se había atendido ningún requerimiento de cese de actividad y estaba conminado por el Diputado del Común y por el Gobierno de Canarias a actuar bajo advertencia de denunciarlo en los tribunales de justicia. Por eso fue una medida cautelar, porque ya se venía negociando con la propiedad, pero no se avenía a negociar, o entendíamos que no se nos tomaba en serio, y en cualquier caso con peligro de administraciones de rango superior. También había

firmado un convenio previo con el Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de Yaiza. El Sr. Presidente le comunica a la Sra. Alcaldesa, que sobre este convenio se pretende, previa supervisión por parte de sus Servicios Jurídicos que conforme parte el Ayuntamiento de Yaiza del nuevo convenio que se pretende firmar, como garante de que la voluntad es que se cumpla el convenio, que dice que se recepcionaría el plan parcial, con unos avales, que serían tres fases de dieciocho meses cada una desde la firma del convenio. Continúa el Sr. Presidente que lo único que no se ha contado, pero es porque no está cerrado, en cuanto a las obras se refiere, es que por razones de interés general pretendíamos que se nos permita hacer las obras, es porque mañana puede colapsar esa planta por alguna circunstancia ya que es el Plan Parcial más grande de Lanzarote, es por lo que creemos que sea bueno que esté conectada a la Red General, y se está negociando en ello.

Toma la palabra la Sra. Cabrera Martín, para hacer una sugerencia, y es que, por el bien de toda la ciudadanía, se vaya con pies de plomo y no tome decisiones a la ligera como cuando se incautó la desaladora, que a la vista está que los demás tenían razón, cuando se dijo que se equivocaba.

Seguidamente el Sr. Presidente le contesta diciendo, que si son capaces de tener razón diciendo una cosa y es justamente la contraria que es lo que han hecho, y es que en absoluto se actuó a la ligera, se hizo asesorado y así se declaró en sede judicial tanto el secretario como el jurista externo que le asesoraron, es verdad que no por escrito, y también no era necesario informe por escrito, por lo tanto en absoluto se ha actuado a la ligera, ni se ha actuado como ustedes que son capaces de defender una cosa y la contraria al mismo tiempo.

Concluye así el sr. Presidente con la dación de cuenta de la situación actual del ciclo integral del agua en Montaña Roja, dejando paso al Sr. Gerente para el explicar el segundo punto de Asuntos de la Presidencia, no sin antes informar que se tiene que ir ya que tiene una entrevista, pero antes comunica si hay algún ruego o alguna pregunta.

Toma la palabra el Sr. Curbelo González, informando que le gustaría que el Consejo se pronunciase sobre el problema que hay en Lanzarote, el cual se ha comentado alguna vez, y es, la reposición que se está haciendo a las personas/consumidoras que no han podido pagar un recibo de agua y se ven con la obligación de tener que pagar sesenta y seis con setenta y cuatro céntimos por la reposición del agua, ya que es un precio abusivo y un fuerte castigo para que por cualquier motivo no puede pagar un recibo.

Seguidamente le comunica el Sr. Presidente que el Consejo se puede pronunciar, pero no es de su competencia, y que eso estará en las ordenanzas que regulan el Consorcio no del Consejo, explicándole como tendría que hacerse.

Toma la palabra la Sra. Brito Navarro, para rogar que cuando se vuelva a tener otra junta, antes de nada, ir presentándose ya que somos muchos miembros, y nuevos también, para saber quién está hablando y que se representa.

Concluye el Sr. Presidente que se recogen las sugerencias y cediéndole la palabra al Sr.

Gerente para explicar la situación actual del Consejo.

Toma la palabra el Sr. Gerente, comunicando que tras sus primeros seis meses, le gustaría compartir cual es la situación real que tiene el Consejo Insular de Aguas, ya que muchas veces se habla de otros Consejo Insulares de Agua y no se ve la realidad que presenta el Consejo Insular de Aguas de Lanzarote, como primer punto, el personal, se tiene una plantilla ridícula, dos auxiliares administrativos y dos vigilantes, que por mucho que trabajen y muy buenos que sean, no son suficientes para poder desarrollar todas las funciones y competencias que se tienen que hacer, lo primero que se hizo fue intentar ver cuantos expedientes se tenían en curso y son alrededor de unos mil setecientos expedientes, doscientos sesenta de denuncia, sesenta de plantas desoladoras, otros sesenta de depuradoras, de asuntos generales mil quinientos, que al final suman unos mil setecientos expedientes, que solo para plantearse con cuatro personas, resulta un poco curioso, así que lo único que se pide es que como miembros de los Órganos de Gobierno tienen su parte de responsabilidad y su parte de trabajo en el Consejo, se les abren las puertas del despacho para que vayan, piden todo lo que se necesite, quieran y otras inquietudes que tengan, pero si solo nos reunimos una vez cada seis meses en la junta y solo decimos las cosas negativas y aportamos nada, pues es un poco difícil intentar contentarlos a todos, y dado que no se quiere muy extenso en esto y hay muy poco interés, se les vuelve a repetir que vayan y digan lo que esperan del Consejo Insular de Aguas, para poder intentar que funcione mejor.

Y no habiéndose más asuntos que tratar, siendo las 14:06 horas, por el Sr. Gerente se levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

